

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A  
BENEFICIO DE DON CLAUDIO ALEJANDRO  
ARTEAGA SANTANA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **00663**

PUNTA ARENAS, 26 NOV 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO :**

- Solicitud de don Claudio Alejandro Arteaga Santana, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Primer Llamado Nacional año 2015, Serie N°DS1T1 1-2015 NA10417, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado.
- El Oficio Ordinario N°460 del Delegado Provincial (S) SERVIU Última Esperanza, de fecha 13 de noviembre de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 1-2015 NA10417, por el plazo de 180 días.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°87, de fecha 20 de noviembre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°460 del Delegado Provincial (S) SERVIU Última Esperanza, de fecha 13 de noviembre de 2018, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- El D.S. N°31 (V. y U.), de 2018 que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia a contar de la fecha de la presente resolución por 180 días, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 1-2015 NA10417 que corresponde a don Claudio Alejandro Arteaga Santana, Run 12.716.237-9.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



**JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI**  
**Ingeniero Constructor**  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

**DISTRIBUCION :**

- Claudio Arteaga Santana, domiciliado en calle Phillipi N°261 Puerto Natales.
- Director Serviu Regional (S)
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.